EXPTE. D- 3334 /22-23

1

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECLARA

De interés legislativo la conmemoración del "Día Internacional de la Acción contra el Sida" establecido por la Organización Mundial de la Salud en 1988 que tendrá lugar el 1 de diciembre de 2022.

SOLEDAD CARRANZA
Diputada
Bloque Frente de Todos
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

.-

EXPTE. D- 3334 /22-23

2

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

FUNDAMENTOS

El presente proyecto busca declarar el interés legislativo por la conmemoración del próximo 1 de diciembre de un nuevo aniversario del "Día Internacional de la Acción contra el Sida" establecido por la Organización Mundial de la Salud.

Desde 1988, todos los 1° de diciembre el mundo conmemora el Día Internacional de la Acción contra el Sida, siendo una jornada de reflexión y concientización para el abordaje del VIH, como así también para apoyar a las personas que viven con este virus y recordar a todas a aquellas personas que lamentablemente han fallecido por enfermedades relacionadas con este virus.

Recientemente nuestro país ha sancionado la nueva ley de VIH basada en los derechos humanos nueva ley de respuesta integral al VIH, las hepatitis virales, la tuberculosis y las infecciones de transmisión sexual (ITS). El proyecto de ley, que ha contado con el aporte de varias organizaciones de la sociedad civil, reemplaza la legislación de 30 años y cambia el rumbo de salud del país de un enfoque biomédico a un enfoque más centrado en el género y los derechos humanos. La nueva ley exige el fin del estigma y la discriminación contra las personas que viven con el VIH o las ITS y tiene como objetivo detener la criminalización de la exposición o transmisión del VIH.

Además de erradicar las prácticas discriminatorias, la nueva legislación también incluye la posibilidad de jubilación anticipada a los 50 años para las personas que lleven diez años conviviendo con el virus y hayan cotizado al menos 20 años de pensión. También permite acceder a una pensión no contributiva vitalicia en casos de vulnerabilidad social.

La nueva ley también reconoce derechos específicos de las mujeres, garantiza el derecho a la salud de sus hijos y vela por el cumplimiento de los derechos reconocidos en la Ley de Protección Integral a la Mujer.

La nueva ley también propone la producción nacional de medicamentos y suministros.

Recordemos que, según datos oficiales de diciembre de 2021, recabados por el Ministerio de Salud de Argentina, se estima que 140.000 personas poseen VIH, de las cua-

les 65.000 se atienden en el sistema público de salud. En promedio, se notifican 4.500 casos por año. Por su parte, y también según datos del mismo organismo estatal, en el 2020 se registraron 10.968 casos de tuberculosis en Argentina. Y si bien los casos de hepatitis no aparecen contabilizados de forma reciente, es otra condición que debe ser tenida en cuenta por los servicios de salud y prevención por su alta capacidad de contagio.

Es por ello que conmemorar este Día Internacional nos dará la oportunidad para continuar concientizando a la sociedad sobre la necesidad de continuar extremando los cuidados para evitar contagios de este virus, y trabajar en la eliminación de la discriminación y estigmatización que lamentablemente muchas veces padecen las personas afectadas por el VIH/SIDA.

Por todo lo expuesto, solicito a los Diputados y Diputadas que acompañen con su voto la presente iniciativa.

Se sugiere la comunicación de la presente a la Fundación Huésped Argentina.

Diputado
Bloque Frente de Todos
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.